



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Nota

Número:

Referencia: Respuesta TRI S02: 9932/2019 - Desafectación de rubro “Planta de tratamiento de líquidos cloacales y cloaca máxima” (CONVE-2017-03231172-APN-SIU#MI)

A: Gobernador Cdor. Gerardo Morales (San Martín N° 450 - San Salvador de Jujuy), Min. de Infraestruct., Serv. Pub. Tierra y Vivienda (San Martín N° 450 - San Salvador de Jujuy),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de Secretaria de Infraestructura Urbana, en el marco del Convenio suscripto entre la ex Secretaría de Vivienda y Hábitat y la Provincia de Jujuy, registrado como CONVE-2017-03231172-APN-SIU#MI, con fecha 30 de diciembre de 2016, a fin de dar respuesta a vuestra nota de fecha 25 de septiembre de 2019, identificada con TRI N° S02: 9932/2019, por medio de la cual se solicita la desafectación del rubro “Planta de tratamiento de líquidos cloacales y cloaca máxima – Localidad de Perico”.

La Provincia de Jujuy manifiesta que el rubro de la obra fue oportunamente licitado, adjudicado y posteriormente rescindido. Actualmente, a raíz de los aumentos de costos, se encuentra imposibilitada de llevar a cabo una nueva contratación que se adecúe a los montos originalmente convenidos. Por lo anterior, el monto que se da baja asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$150.309.737,00).

Al respecto, esta Secretaria no presenta objeciones a la desafectación del rubro “Planta de tratamiento de líquidos cloacales y cloaca máxima – Localidad de Perico”, según el ‘Anexo I-B - Detalle de la Obra’, que forma parte integrante del convenio referenciado, conforme a lo estipulado en el Apartado 4.4, inciso c, del Anexo del Reglamento Particular del “Plan Nacional de Hábitat” de la Secretaria de Infraestructura Urbana.

Sin otro particular saluda atte.